

76

# Sesión del 16 de Agosto de 1911. -

Instalose a la hora reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Dr. Francisco Andrade Marín, y asistieron los Sres. Dr. Ayora José María, Crnel. Alvarez Juan C., Albornoz Miguel Angel Balda Guillermo L., Dr. Baca Gabriel, Barba Naranjo Ramón, Cassola Rafael, Corral Juan Pio, Dr. Gortán Antonio, Dr. Gallejos Andía Enrique, Crnel. Holguín José Y., Jiménez, Victor M., Crnel Lopez Nicolás J., Dr. Loyola Luis A., Marchan Ch. Antonio, Dr. Muñoz Agustin, Dr. Navarro Pablo Y., Naula Juan E., Penaherrera Oña Luis A., Dr. Posso Roberto, Román José M., Ramirez Adolfo, Rivas Antonio, Stacey Mameel, Serrano Guillermo, Vázquez, Sr. José Miguel, Crnel Lambiano Ricardo y el infrascrito secretario.

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior, el Sr. Albornoz hizo presente que siendo el espíritu de la moción del llamamiento a los suplentes de los diputados que estando en la Capital, no habian concurrido, a pesar de haberseles notificado, que quedarán de hecho separados de la Cámara, conste esta aclaración al acta que se discute, pues este fue el pensamiento de él y del Sr. Stacey al formular la moción modificatoria de la del Sr. Dr. Posso.

Con esta modificación, que fue sometida a conocimiento de la Cámara, se aprobó el acta.

De seguida, se dió cuenta de la excusa del Sr. Carlos Portilla, del cargo de Diputado Suplente por la

11

provincia de Pichincha, y por hallarse fundada en el impedimento legal de haber celebrado contratos con el Gobierno, fue aceptada.

Habiendo el infrascrito Secretario informado que según el orden de la lista de los suplentes, tocaba llamarsele al Sr. Angel J. Chiriboga, el Sr. Dr. Posso, dijo: Pido que se llame al Sr. Alejandro Mancheno, ya que es constante que el Sr. Chiriboga está fuera de la República.

El Sr. Albornoz = se me ha asegurado que el Sr. Mancheno es deudor de alcance de cuentas, en cuyo caso está inhabilitado para concurrir a la Cámara; por tanto, que la Secretaría informe al respecto, y hasta tanto se llame al otro suplente, Sr. Agustín Cabezas.

El Sr. Balda y el Dr. Ayora corroboraron la indicación anterior, y formularon la siguiente moción, que fue aprobada: "Que se llame al Sr. Alejandro Mancheno, y que, mientras este se presente en la Cámara, se cite al suplente que le sigue, Sr. Agustín Cabezas".

Pues, la Presidencia, sometió a la consideración de la Cámara una solicitud del Diputado Sr. Yela, pidiendo tres días de licencia, por hallarse indispuerto en su salud.

El Sr. Dr. Gallegos: El Sr. Presidente, de conformidad con el Reglamento, está facultado para conceder licencia hasta por tres días; y si el Sr. Yela, que ha tenido la gallardía de concurrir a las sesiones anteriores no ha venido hoy, es porque, en verdad, debe encontrarse enfermo, y por lo mismo, opino que se acceda a su solicitud.

De acuerdo con este parecer,

72  
La Presidencia otorgó la licencia solicitada. Previa lectura pasó al Archivo un oficio del Sr. Ministro de Gobierno, comunicando que se han impartido las órdenes del caso a fin de que el Sr. Gral. Plaza, Diputado suplente por Esmeraldas, concurre a la actual Legislatura.

También se mandó archivar un telegrama del Sr. Roberto Arregui, Diputado por Bolívar, anunciando que marcharía a esta Capital, luego que se restablezca el servicio del tren.

Leído un parte telegráfico del Sr. Dr. Arube Villamil, Diputado suplente por el Carchi, manifestando que, por hallarse interrumpido el tráfico del ferrocarril, no le ha sido posible emprender su viaje para incorporarse a la Cámara; el Sr. Stacey observó que, concurriendo como está el diputado principal, Sr. Dr. Andrade Marín, no era necesaria la presencia del Sr. Dr. Arube. En tal concepto, dispuso la Presidencia que se comunicase así al Sr. Gobernador del Guayas, para que lo participase al expresado Dr. Arube.

sin discusión aceptó la Cámara la excusa del Sr. Dr. Samuel Dávila, Diputado principal por el Cañar, debiéndose llamar en su reemplazo, al primer suplente Sr. Dr. Aliso Alberto Cabrera.

Acto continuo, leyóse una solicitud de fecha 13 de Julio último, del Sr. Andrés Córdova, Diputado principal por Manabí, pidiendo treinta días de licencia por causa de enfermedad, y acompañada del respectivo certificado médico, el que también

13

fué leído.

Abierto el debate, el infrascrito hizo presente que la petición no estaba firmada, pero que, por una tarjeta adjunta, se acreditaba que su autor era, en efecto, el Sr. Córdova, quien había remitido su solicitud por intermedio del Sr. Balda.

El Sr. Balda: El hecho de que la solicitud no esté sucrita, obedece seguramente a un olvido involuntario del Sr. Córdova. Yo creo que pronto podrá presentarse en la Cámara, por cuanto está ya en viaje de regreso al Ecuador; de tal suerte que estimo justa la solicitud, ya que, en todo caso, el Sr. Córdova no podrá asistir a las sesiones, ni siquiera ser notificado, mientras no arribe a Guayaquil.

El Sr. Dr. Posso: Aparte de que la petición no está firmada, tiene fecha 13 de Julio, de tal manera que han caducado los treinta días de licencia que solicita. Me parece, pues, que debemos negársela.

El Sr. Albornoz y el Sr. Stacy opinaron en el sentido de que se le conceda quince días de licencia, manifestando que no era necesario mayor tiempo para que se presente en la Cámara, ya que se sabía que estaba en viaje.

Con apoyo de los Sres. Ramírez y Alvarez, el Sr. Albornoz formuló esta proposición: "Que con vista de la solicitud del Sr. Andrés Córdova, Diputado principal por Manabí, se le concedan quince días de licencia, a contar desde la presente fecha.

Sometida a discusión, el Sr. Dr. Posso dijo: Dos puntos tenemos

74  
que considerar en la moción, El Sr. Córdova manifiesta en su solicitud que se encuentra enfermo, para lo cual pide treinta días de licencia lo que yo creo no puede tomarse en cuenta, si nos fijamos que, según la fecha de la solicitud, han transcurrido ya más de treinta días.

In cuanto a la ausencia, es de impedimento de otro orden, que le promer en el ineludible caso de no poder concurrir. Si pues, tomamos como base la solicitud del Sr. Córdova, o sea su enfermedad, creo que la moción debe ser negada.

Cerrado el debate, fué aprobada la moción.

En este estado, el Sr. Dr. Gallegos manifestó que era llegado el caso de que la Cámara nombre Presidente y Vicepresidente definitivos, así como también los miembros para la Comisión de Excusar y Calificaciones, que estaba incompleta por la aceptación de las excusas de los Diputados que antes la formaban.

La Presidencia insistió que este asunto se aplazase para la sesión próxima, porque, dijo, acaba de recibir un recado del Sr. Presidente de la Cámara Colegisladora, llamándonos a la reunión de Congreso Pleno.

El Sr. Balda pidió que se convoque a sesión extraordinaria en la mañana del día siguiente; pero nada resolvió la Cámara sobre el particular.

Por último, sometiere a la deliberación de la Cámara una solicitud del Sr. Diputado Julio Chi-

25

Chiribofa, contraindicada a manifestar que por hallarse enfermo, no le será posible concurrir a las sesiones hasta tanto se restablezca.

El Sr. Albornoz: Como el Sr. Chiribofa se limita a manifestarnos que se encuentra enfermo, y que no podría asistir mientras no se mejore por completo, cosa que no se sabe cuando sea, debemos llamar hasta tanto al respectivo suplente, esto si el Sr. Chiribofa no está incurso en la resolución anterior sobre llamamiento de suplente de los suplentes.

La Secretaría, con vista de la nómina de los Diputados, a quienes notificó la Gobernación de la provincia, informó que el Sr. Chiribofa estaba incluido en esa lista.

Entonces, la Presidencia emitió su parecer en el sentido de que no debía concedérsele la licencia solicitada.

El Sr. Dr. Fallegos: Antes de decidir este punto, conviene que la Cámara resuelva si, en realidad de verdad, el Sr. Chiribofa está comprendido en la moción que se aprobó ayer.

El Sr. Albornoz: Acaba de resolver el Sr. Presidente, que el Sr. Chiribofa no está en el caso de obtener licencia, por estar incluido entre los Diputados que fueron notificados y no han concurrido. Para volver a discutir este asunto, sería preciso que se apele de la resolución de la Presidencia.

El Sr. Presidente: Como no se hace ningún otro reparo, la Presidencia resuelve que el Sr. Chiribofa no tiene derecho a concurrir.

El Sr. Dr. Posso pidió la

76  
lectura de la moción aprobada  
en la sesión del 14, en orden a  
la citación de los Diputados  
inasistentes (se leyó) --

Para pasar a la sesión de  
Congreso Pleno, se dió por termina-  
da la presente.

El Presidente,

Francisco Andrade  
Marín

El Secretario,  
Pedro Tomba

